

Solicitante	Actividad	Ámbito departamental	Subvención concedida — Euros
Fundación Emi-Manresa.	Pub. Manuales «Transp. Internacional» y «Logística e Intermodalidad».	Subsecretaría.	11.000
Federación de Comunicación y Transporte de CC. OO. Cataluña.	Prev. Riesgos Laborales en Situación Emergencia en la Conducción.	Subsecretaría.	9.000
Univ. de Cantabria. Dpto. Transp. Tecnol. de Proy. y Procesos.	Edición y Distrib. CDROM Ponencias V Cong. Ingeniería del Transporte.	Subsecretaría.	6.000
Federación Nacional de la Mujer Rural.	Semin. sobre Dific. Infraest. y el Transp. y Debate Vivienda Zonas Rurales.	Subsecretaría.	9.000
Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA).	Jornadas Gestión de la Calidad en las Compañías Aéreas.	Subsecretaría.	10.250
Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA).	Congreso Anual de la Asociación Española de Compañías Aéreas.	Subsecretaría.	10.250
Universidad Politécnica de Cataluña.	Est. Influencia de la Visión en Siniest. del Transp. Pesado, Marit y Aér.	Subsecretaría.	17.000
Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte.	Curso Superior de Gestión de Transportes.	Subsecretaría.	6.000
Colegio Oficial de Ing. Técnica Minera y Facultativos y Peritos de Minas. Córdoba.	Curso «Consejeros de Seguridad de Mercancías Peligrosas» Real Decreto 1566/1999.	Subsecretaría.	9.000
Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Fomento.	Campaña Divulg. sobre Obras Realiz. por el Ministerio de Fomento en 150 años existencia.	Subsecretaría.	6.260
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	1.ª Jornada sobre Investigación en Ingeniería Civil y Construcción.	Subsecretaría.	9.000
Confederación Nacional de Subcontratistas (CONASCO).	Congreso Nacional sobre Subcontratación.	Subsecretaría.	9.000
Fundación Privada Institut Cerdà.	Estudio para Mejora Gest. Distrib. Urbana de Mercanc. en España.	Subsecretaría.	21.000
Universidad de Valencia. Instituto de Robótica.	Seminario-Congreso sobre Sistemas para Tarificación Justa en el Transporte.	Subsecretaría.	8.000
Fed. Nal. Empresarial de Transporte en Autobús (FENE-BÚS).	Publicación Consejos de Seguridad para Usuarios de Autobuses.	Subsecretaría.	15.800

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15519 RESOLUCIÓN de 27 junio de 2002, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2002, convocadas por Resoluciones de 4 de abril de 2002.

La Orden de 22 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 28) regula la concesión de ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Por Resoluciones de 4 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 24 y 25), de esta Dirección General, se convocan las citadas ayudas en sus distintas modalidades en el ámbito escénico y circense,

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas personas físicas y jurídicas, acompañadas de los documentos preceptivos y admitidas éstas una vez subsanados los defectos observados,

Vistos los informes emitidos por las Comunidades Autónomas y por las Comisiones de Valoración de Ayudas al Teatro y el Circo creadas al efecto en sus reuniones de 7 y 14 de junio de 2002 y teniendo en cuenta los criterios de valoración que para cada modalidad se establecen en la Orden de 22 de marzo de 2002 citada,

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, la Orden de 22 de marzo de 2002 y Resoluciones de 4 de abril de 2002 citados,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder las ayudas que se relacionan como anexos a la presente Resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, habiéndose desestimado el resto de las peticiones al no haber alcanzado la valoración necesaria según los criterios establecidos en las Resoluciones de convocatoria.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada

por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, Andrés Amorós Guardiola.

ANEXO I

Apoyo a la difusión de la dramaturgia española viva

- Antonio Fernández Lera, 10.000,00 euros.
- Luis San José García, 6.000,00 euros.
- Francisco Suárez Montaña, 18.000,00 euros.
- «Alquimia Producciones, Sociedad Anónima», 10.000,00 euros.
- «Teatro Guirigai, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
- «Bonnin-Julve, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
- «Joaquín Vida, Sociedad Limitada», 27.000,00 euros.
- «Actividades Artísticas la Fura dels Baus, Sociedad Anónima», 50.000,00 euros.
- «Actividades Artísticas la Fura dels Baus, Sociedad Anónima», 50.000,00 euros.
- Jesús Campos García, 30.000,00 euros.
- Jesús Campos García, 12.000,00 euros.
- José Francisco Vidal Bornay, 30.000,00 euros.
- «Sèmola Teatre, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
- «Ático Teatro, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
- «Behemot, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
- «Fedinchi, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
- «Bocaboca Producciones, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
- «Cambaleo Teatro, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
- Socorro López Anadón, 10.000,00 euros.
- Teatro Acción Futura, 28.726,65 euros.
- «Teatro de Malta, S. L. U.», 6.000,00 euros.
- «Bollería Fina, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.

23. «Butaca de Patio, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
24. «Noviembre Compañía de Teatro, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
25. «Panspermia, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
26. «Jácara de Alicante, S. C. V.», 23.000,00 euros.
27. «Esteve y Ponce C. B.», 15.000,00 euros.
28. «La Fanfarra, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
29. «Producciones Escénicas Clapso, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
30. «Ados Teatro, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
31. «Morboria Teatro, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
32. «Peineta Producciones Artísticas, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
33. «Versus Teatro, S. C. P.», 12.000,00 euros.
34. «Vaiven Producciones, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
35. Ernesto Caballero de las Heras, 25.000,00 euros.
36. «Yacer Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
37. «Txalo Produksioak, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
38. «Teatro el Cruce, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
39. «Companyia Hongaresa de Teatre, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
40. «El Muro Producciones Teatrales, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
41. «Trasposos Kultur, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
42. «Teatro Arbolé, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
43. «M.ª Belén Quintans y otros, S. C.», 15.000,00 euros.
44. «Matarile Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
45. «Teatro do Noroeste, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
46. «La Carnicería Teatro, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
47. «Nueva Comedia, Sociedad Limitada», 33.000,00 euros.
48. «Hika Antzerki Taldea, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
49. «La Tentación Producciones, Sociedad Anónima», 12.000,00 euros.
50. Pilar Martínez Laveaga, 8.000,00 euros.
51. «Tranvía Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.

ANEXO II

Apoio a la difusión de la dramaturgia de autores españoles del siglo XX no contemplados en el apartado anterior

1. «Nuevo Parnasillo, Sociedad Limitada», 22.000 euros.
2. Blanca Marsillach del Río, 30.000,00 euros.
3. «Bastanis, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
4. «Creta, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
5. «Descalzos Producciones, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
6. «Escuela Contemporánea de Humanidades, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
7. «Ur Teatro Antzerki, Sociedad Limitada», 50.000,00 euros.

ANEXO III

Difusión del teatro para niños y jóvenes

1. «Tyl-Tyl Compañía de Teatro, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
2. «Lavi e Bel, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
3. José Blasco Lobo, 6.000,00 euros.
4. «Teatro Achiperre, S. C. L.», 12.000,00 euros.
5. «Ultramarinos de lucas, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
6. Amparo Mayor Vidal, 5.000,00 euros.
7. «Combinats Producciones, C. B.», 6.000,00 euros.
8. «Teatro Arbolé, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
9. María Agustina Solé Riumalló, 15.000,00 euros.
10. «La Tartana, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
11. María José Vidal García, 5.000,00 euros.
12. «Addec, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
13. «La Machina Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
14. «Titelles Per Poc, Sociedad Limitada», 4.000,00 euros.
15. «Producciones Quiquilimón, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
16. «Teatro Paraíso, S. A. L.», 15.000,00 euros.
17. «Estudi Zero Teatre, S. Coop. Ltda.», 6.000,00 euros.
18. «Coco Comin Creacions Teatral, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
19. «Teatre Nu, S. C. C. L.», 5.000,00 euros.

ANEXO IV

Difusión de la dramaturgia internacional clásica y contemporánea

1. «Tomás Gayo Producciones, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
2. «Solmontros, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
3. «Producciones Andrea d'Odorico, Sociedad Limitada», 50.000,00 euros.
4. «Producciones el Zacatín, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
5. «Galo Film, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
6. «Gestión y Producción Bakty, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
7. «Mariatonianos, Sociedad Limitada», y compañía U. T. E. Ley 18/1992, 15.000,00 euros.
8. «Rock & Pop Medios y Espectáculos, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
9. «Artenbrut, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
10. «Teatro de Cámara, Cía. AG2, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
11. Beatriz Ana Jelin Karpowicz, 30.000,00 euros.
12. «Centro de Nuevos Creadores, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
13. «Heraldo 97, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
14. «Scena Europa, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
15. «Trasgo Producciones, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
16. «Yasmina Producciones Artísticas, Sociedad Limitada», 40.000,00 euros.
17. «Disteatro, Sociedad Limitada», 36.000,00 euros.
18. Adrián José Daumas Nunes, 20.000,00 euros.
19. «Mapa Producciones, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
20. «Taller 3 Producciones, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
21. «Taller 3 Producciones, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
22. «Soloycia, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
23. «Teatro del Duende, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
24. «Editorial la Avispa, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
25. «Nuevo Teatro de Aragón, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
26. «Azorín Servicios Escénicos, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
27. «Embocadura, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
28. «Companyia Teatre Micalet, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
29. Luis Homar Toboso, 20.000,00 euros.
30. «Sala Beckett, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
31. Francisco Portes Orta, 36.000,00 euros.
32. «Fuegos Fatuos Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
33. «Concha Busto Producción y Distribución, Sociedad Limitada», 50.000,00 euros.
34. «Representaciones la Strada, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
35. «José Miguel Pernas Coras y otro, S. C.», 5.000,00 euros.

ANEXO V

Preservación y difusión del teatro clásico español hasta el siglo XIX incluido

1. «Compañía de Teatro Zascandil, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
2. «Circe Producciones Teatrales, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
3. «Histrión Teatro, Sociedad Limitada», 5.000 euros.
4. «Corrales de Comedias Teatro, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
5. «Teatro de Cámara, Cía. AG2, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
6. «Producciones Inconstantes, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
7. Juan Pedro de Aguilar Fernández, 12.000,00 euros.
8. «Teatro del Arte, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
9. «Mambrino, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
10. «Rosas de Otoño, Sociedad Limitada», 50.000,00 euros.
11. «Accés Teatre, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
12. «El Teatro del Finikito, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.

ANEXO VI

Proyectos bienales

1. «Forma y Cultura, Sociedad Limitada», 72.000,00 euros.
2. «La Cúpula Teatre, S. C. C. L.», 125.000,00 euros.
3. «Agrupación Teatral la Cuadra de Sevilla, Sociedad Anónima», 84.000,00 euros.
4. «Producciones Yllana, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
5. «Anfiteatro, Sociedad Limitada», 72.000,00 euros.
6. «Suspiro, Sociedad Limitada», 42.000,00 euros.

7. «Imprebis 2000, Sociedad Limitada», 27.000,00 euros.
8. «Companyia Teatreneu, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
9. «Teatro del Norte, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
10. «Tantarantana Teatre, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
11. «Teatro Meridional, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
12. «Bambalina Titelles, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
13. «Salaberria y Tellechea Comunicación, Sociedad Limitada», 54.000,00 euros.
14. «Centro de Arte Producciones, S. C.», 25.000,00 euros.
15. «Bis Producciones, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
16. «Escenarios Virtuales, Sociedad Limitada», 40.000,00 euros.
17. «Arden Produccions, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
18. «Fila Siete, Sociedad Limitada», 72.000,00 euros.

ANEXO VII

Publicaciones de carácter teatral y circense

1. «Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada», 3.000,00 euros.
2. Cristina Ruiz Pérez, 8.000,00 euros.
3. «Ediciones Clásicas, Sociedad Anónima», 6.000,00 euros.
4. José Monleón Bennacer, 33.000,00 euros.
5. «Editorial la Avispa, Sociedad Limitada», 15.000,00 euros.
6. Amparo Cucarella Roda, 3.000,00 euros.
7. «Iberautor, Promociones Culturales, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
8. «Iberautor, Promociones Culturales, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.

ANEXO VIII

Planes anuales de giras circenses por España

1. «Macaggi y Cortes, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
2. «Cultespa, S. L. Gran Circo Mundial», 60.000,00 euros.
3. Basilio Elis Delgado, 12.000,00 euros.
4. Luis Quirós Varela, 18.000,00 euros.
5. María Trinidad Antolín Basurto, 15.000,00 euros.
6. «Espectáculos Hermanos Álvarez, Sociedad Limitada», 15.500,00 euros.
7. Jesús César Silva Méndez, 16.000,00 euros.
8. Pedro Elis Delgado, 12.000,00 euros.
9. «Circo Raluy, Sociedad Limitada», 21.000,00 euros.
10. «Gran Fele, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
11. «Circ C. R. A. C., Sociedad Limitada», 4.500,00 euros.

ANEXO IX

Ayudas para empresas privadas gestoras de salas de teatro

1. «Grup de Teatre Pluja, Coop. V.», 18.000,00 euros.
2. «Tyl-Tyl Compañía de Teatro, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
3. «Serveis Escenics Comtal, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
4. «Serveis Escenics Romea, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
5. «Solmontros, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
6. «Artenbrut, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
7. «Multicines Alameda Teatro, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
8. «Bonnin-Julve, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
9. «Actividades Culturales la Bicicleta, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
10. «CIRTA, Sociedad Anónima», 30.000,00 euros.
11. «Gurdulú, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
12. «Teatro Pradillo, Sociedad Limitada», 27.000,00 euros.
13. «El Canto de la Cabra, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
14. «Ensayo 100 Teatro, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
15. «Producciones la Tapadera, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
16. «Teatro Pavón, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
17. «Naves de Servicios Artísticos, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
18. «La Fanfarra, Sociedad Limitada», 14.000,00 euros.
19. «Gestora d'Espectacles Nus, S. C. P.», 6.000,00 euros.
20. «El Montacargas, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
21. «Cuarta Pared, Sociedad Limitada», 27.000,00 euros.
22. «Cines Balañá, Sociedad Anónima», 4.500,00 euros.
23. «Edificios y Espectáculos, Sociedad Limitada», 4.500,00 euros.
24. «Cine Teatro Borrás, Sociedad Anónima», 4.500,00 euros.
25. «Sala la Imperdible, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
26. «Tres per 3, Sociedad Anónima», 4.500,00 euros.

27. «Tres per 3, Sociedad Anónima», 4.500,00 euros.
28. «Moma Teatre, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
29. «Sala Beckett, Sociedad Limitada», 22.000,00 euros.
30. «Proculsur, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
31. «Anthares Teatro, Sociedad Limitada», 5.000,00 euros.
32. «Teatro Arbolé, Sociedad Limitada», 8.000,00 euros.
33. «Companyia Teatre Micalet, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
34. «Companyia Teatreneu, Sociedad Limitada», 4.500,00 euros.
35. «Versus Teatro, S. C. P.», 12.000,00 euros.
36. «Tantarantana Teatre, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
37. María Agustina Solé Riumalló, 18.000,00 euros.
38. «Teatro Paraíso, S. A. L.», 15.000,00 euros.
39. «Iniciativas Teatrales, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
40. «Forma y Cultura, Sociedad Limitada», 24.000,00 euros.
41. «P. A. Gestión-La Fundación, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
42. «Matarile Teatro, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
43. «Sala de Títeres Sant-Yago, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.

ANEXO X

Giras por el extranjero

1. «Teatro la Zaranda, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
2. «Lavi e Bel, Sociedad Limitada», 9.000,00 euros.
3. Gonzalo Cañas Olmeda, 6.000,00 euros.
4. «Tyl-Tyl Compañía de Teatro, Sociedad Limitada», 4.500,00 euros.
5. «Teatro del Temple Producciones, S. Coop.», 25.000,00 euros.
6. «Agrupación Teatral la Cuadra de Sevilla, Sociedad Anónima», 45.000,00 euros.
7. «Actividades Artísticas la Fura dels Baus, Sociedad Anónima», 40.000,00 euros.
8. «Teatro Guirigai, Sociedad Limitada», 4.000,00 euros.
9. «Xarxa Teatre, Sociedad Limitada», 50.000,00 euros.
10. «Vania Produccions, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
11. «Cambaleo Teatro, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
12. «Imprebis 2000, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
13. «Factoria d'Espectacles, Sociedad Limitada», 23.000,00 euros.
14. «Producciones Yllana, Sociedad Limitada», 30.000,00 euros.
15. «Uroc, Sociedad Limitada», 3.000,00 euros.
16. «Rayuela Producciones Teatrales, Sociedad Limitada», 20.000,00 euros.
17. Juan Pedro de Aguilar Fernández, 9.000,00 euros.
18. «Comediants, Sociedad Anónima», 50.000,00 euros.
19. «Teatro del Azar, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
20. «Pep Bou, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
21. «Nuevo Teatro de Aragón, Sociedad Limitada», 3.000,00 euros.
22. «Los Titiriteros, S. C. P.», 4.500,00 euros.
23. «Mambrino, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
24. «Panspermia, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
25. «Zanguano Teatro Producciones, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
26. «Compañía Carles Santos, Sociedad Limitada», 12.000,00 euros.
27. «Res de Res & en Blanc, S. C. P.», 12.000,00 euros.
28. «Centro de Arte Producciones, S. C.», 12.000,00 euros.
29. «Producciones Imperdibles, Sociedad Limitada», 25.000,00 euros.
30. «Acción Escénica, Sociedad Limitada», 10.000,00 euros.
31. «Manuel A. Pereira Hdez., S. C.», 6.000,00 euros.
32. Jaume María Mateu Bullich, 6.000,00 euros.
33. «Companyia Hongaresa de Teatre, Sociedad Limitada», 12.000 euros.
34. «Teatre de l'ULL, Sociedad Limitada», 18.000,00 euros.
35. «Rosas de Otoño, Sociedad Limitada», 14.000,00 euros.
36. «Matarile Teatro, Sociedad Limitada», 4.012,00 euros.
37. Santiago Ugalde Uriarte, 7.000,00 euros.

ANEXO XI

Giras circenses por el extranjero

1. «Circo Raluy, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.

ANEXO XII

Ayudas a festivales, muestras, ferias y otras actividades organizadas por corporaciones locales

1. Ayuntamiento de Leioa, 6.000,00 euros.
2. Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida, 6.000,00 euros.

3. Ayuntamiento de Pastrana, 6.000,00 euros.
4. Ayuntamiento de El Ejido, 8.160,00 euros.
5. Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, 6.000,00 euros.
6. Ayuntamiento de Urones de Castroponce, 5.000,00 euros.
7. Ayuntamiento de Madrid, 12.000,00 euros.
8. Consorcio Gran Teatro de Cáceres, 18.000,00 euros.
9. Institut del Teatre, 20.000,00 euros.
10. Ayuntamiento de Zalamea, 6.000,00 euros.
11. Ayuntamiento de Cazorla, 6.000,00 euros.
12. Diputación Provincial de Huelva, 6.000,00 euros.
13. Ayuntamiento de Ribadavia, 10.000,00 euros.
14. Ayuntamiento de San Javier, 6.000,00 euros.
15. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 6.000,00 euros.
16. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 6.000,00 euros.

ANEXO XIII

Apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro

1. Associació per la Fundació Escena, 18.000,00 euros.
2. Acción Educativa, 5.860,00 euros.
3. Iñaki Larrañaga Urien, 4.500,00 euros.
4. Asociación de Investigación y Experimentación Teatral, 30.000,00 euros.
5. Confederación Española de Teatro Amateur, 7.500,00 euros.
6. Fundación Inst. Inter. de Teatro del Mediterráneo, 30.000,00 euros.
7. Asociación Cultural Escena Abierta, 10.000,00 euros.
8. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral -CEL- CIT España, 3.000,00 euros.
9. Fundación Misterio de Obanos, 6.000,00 euros.
10. SGAE-Sociedad General de Autores y Editores, 6.000,00 euros.
11. SGAE-Sociedad General de Autores y Editores, 6.000,00 euros.
12. SGAE-Sociedad General de Autores y Editores, 6.000,00 euros.
13. Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del E. Español, 18.000,00 euros.
14. Teatro Astillero A. C., 3.000,00 euros.
15. Fundación «Pedro Muñoz Seca», 8.000,00 euros.
16. Instituto de Teatro Grecolatino Segóbriga, 6.000,00 euros.
17. Federación Estatal Aso, Empre. Produc., Teatro y Danza, 24.000,00 euros.
18. Centre de Titelles de Lleida, 18.000,00 euros.
19. Asociación Te Veo, 4.000,00 euros.
20. Fundació Romea Per a les Arts Escèniques, 18.000,00 euros.
21. Associació Marato de l'Espectacle, 6.000,00 euros.
22. Asociación Guipuzcoana de Ilusionismo, Xixka, 3.000,00 euros.
23. Asociación Cultural Barriga Verde, 6.000,00 euros.
24. Unima Federacion Española, 15.000,00 euros.

ANEXO XIV

Apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro

1. Asociación de Malabaristas, 20.000,00 euros.
2. Asociación de Circo Rogelio Rivel, 4.500,00 euros.

ANEXO XV

Infraestructura móvil circense

1. Gonzalo Cañas Olmeda, 3.000,00 euros.
2. «Cultespa, S. L. Gran Circo Mundial», 60.000,00 euros.
3. Luis Quirós Varela, 3.000,00 euros.
4. María Trinidad Antolín Basurto, 3.000,00 euros.
5. Jesús César Silva Méndez, 10.000,00 euros.
6. «Gran Fele, Sociedad Limitada», 6.000,00 euros.
7. Pedro Elis Delgado, 6.000,00 euros.
8. «Rolabola Teatro Circo, Sociedad Limitada», 6.670,00 euros.
9. «Circ C. R. A. C., Sociedad Limitada», 4.500,00 euros.

15520

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2002, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2002.

La Orden de 22 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo), establece las bases reguladoras de las ayudas

a la música, la lírica y la danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para el año 2002. Por Resolución de 12 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo), de esta Dirección General, se convocan las citadas ayudas en sus diferentes modalidades.

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas personas físicas y jurídicas, admitidas una vez subsanadas las faltas y acompañando los documentos preceptivos.

Vistos los informes que sobre la misma, ante mí, elevan la Comisión de Valoración de ayudas a la música y la lírica, y la Comisión de Valoración de ayudas a la danza, en sus reuniones de 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y la Orden de 22 de marzo de 2002 y Resolución de 12 de abril de 2002.

Teniendo en cuenta para cada modalidad de ayuda los criterios que se establecen sobre las mismas en la Orden de 22 de marzo de 2002 y Resolución de 12 de abril de 2002 y considerando que queda acreditada la capacidad de las personas y entidades concertantes para llevar a cabo las actividades para las que solicitan subvención,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente Resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Director general, Andrés Amorós Guardiola.

ANEXO 1

Concesión de ayudas a proyectos de producción musicales y líricos

Producción anual con gira

Beneficiario	Importe euros
Ultriz, Sociedad Limitada	15.000
José Menese Gil	12.000
Marina Bollaín Pérez-Mínguez	18.000

ANEXO 2

Concesión de ayudas a programas de difusión de espectáculos musicales y líricos por distintas Comunidades Autónomas

Beneficiario	Importe euros
Artelvira, Sociedad Limitada	15.000
Trío Mompou C.B.	6.000
Sarekin, Sociedad Limitada	6.000

ANEXO 3

Concesión de ayudas para programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos musicales y líricos

Beneficiario	Importe euros
Címbalo Producciones, Sociedad Limitada	6.000
Licanus, Sociedad Limitada	12.000